

Buenas prácticas para la mezcla en campo de productos fitosanitarios

Andreu Taberner (Servicio de Sanidad Vegetal. Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya. Lleida).

Por razones agronómicas y económicas, las mezclas de fitosanitarios son una práctica frecuente en su aplicación para el control de plagas, enfermedades y males hierbas. Así, se realizan mezclas de productos fitosanitarios para lograr, por ejemplo, un espectro de actividad más amplio, o reducir el número de tratamientos o porque los productos sólo se pueden mezclar poco antes de la aplicación debido a ciertas propiedades físico-químicas.

Dado que estas mezclas pueden representar riesgos para la salud humana y/o el medio ambiente se ha elaborado por parte del Ministerio de Agricultura una Guía en la que se describen las Buenas prácticas para la mezcla en campo de productos fitosanitarios. Con ello se da cumplimiento del RD 1311/2012 que en su Artículo 37 sobre Mezcla en campo de los productos fitosanitarios. En este artículo 37 se indica que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y previo informe del Comité Fitosanitario Nacional, elaborará una guía de buenas prácticas, con instrucciones y recomendaciones para la correcta realización de mezclas de productos fitosanitarios para su uso en el campo.

Una mezcla puede ser imprescindible o no para el correcto funcionamiento de un producto. En caso de productos fitosanitarios que son mezcla de dos o más sustancias activas, se deberá seguir el proceso habitual de registro de un producto fitosanitario. En el caso que de la mezcla en campo de dos o más productos fitosanitarios se realice en base a un asesoramiento o a la experiencia propia del agricultor no es necesario seguir el proceso de registro para dicha mezcla. Ello implica que la realización de mezclas en tanque por el agricultor, sin necesidad de ser autorizadas específicamente, y que por tanto no han sido objeto de un proceso de evaluación, serán siempre responsabilidad del asesor en Gestión Integrada de Plagas o del propio usuario profesional que la lleva a cabo, a quien le correspondería determinar el impacto de la utilización de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, así como adoptar todas las medidas de mitigación necesarias para garantizar la reducción o la minimización de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana (usuario profesional, público en general, etc.) y el medio ambiente.

El contenido de la Guía en que se describen las buenas prácticas para la mezcla en campo de los productos fitosanitarios se distribuye en los apartados contemplados en la Tabla adjunta.

En esta Guía se dan instrucciones interesantes de cómo realizar una mezcla en campo, indicando, por ejemplo, el orden que se considera más correcto en la adición de los productos al tanque de tratamiento o como comprobar la compatibilidad de los productos fitosanitarios mezclados

Además, en esta Guía se identifican determinadas sustancias o productos que por sus características y propiedades intrínsecas, no deberían ser objeto de mezcla, ya que en determinadas circunstancias la mezcla de estos productos podría modificar la toxicidad de los mismos, y por lo tanto se considera oportuno advertir acerca de la realización de ciertas mezclas en campo.

1. Introducción.
2. Marco normativo.
3. ¿Por qué se realizan las mezclas en campo?.
4. Cómo realizar correctamente la mezcla en campo.
5. Prueba de compatibilidad en el caso de nuevas mezclas.
6. Consideraciones a tener en cuenta en base a la clasificación toxicológica de los productos.
7. Precauciones a tener en cuenta en base a la clasificación ecotoxicológica de los productos.
8. Vigilancia de la salud.
9. Documentación de referencia.

Apartados que contiene la Guía de buenas prácticas para la mezcla de fitosanitarios.

Todo ello reviste un especial interés porque, como se ha indicado al principio, las mezclas permiten optimizar el empleo de los fitosanitarios. Esto, de forma especial en el caso de los herbicidas. En estos productos, con la realización de mezclas, junto con su aplicación en el momento adecuado respecto al desarrollo de las malas hierbas, se puede conseguir una reducción de la cantidad empleada de herbicida, disminuyendo así su impacto ambiental, una mejora en su eficacia y una optimización de la economía del tratamiento.

Dadas las dudas que se detectan en el empleo de las mezclas, esta Guía resulta de indudable interés por el hecho de clarificarlas y ayudar al asesor en Gestión Integrada y Plagas al usuario profesional en su realización.